



y demás materiales de propiedad del mismo que puedan aprovecharse para los mercados del distrito.

27. La Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de esta ciudad, podrá levantar y reparar sus materiales de cubiertas, muros y techos que el excelentísimo Ayuntamiento le permita establecer en el departamento de Pescadería y entre los pórticos del actual Mercado y también las portillas de hierro que clavó en el suelo del mismo para hincar los mástiles de los toldos; pero a condición de que lo verifique dentro del plazo que en su día y a propuesta del señor arquitecto mayor, le fije la Alcaldía.

28. Las proposiciones se harán por escrito, en papel sellado de la clase 14, con sujeción al modelo siguiente: D. vecino de... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Valencia para contratar la construcción de un edificio con destino a Mercado Central y servicios anexos, en dicha ciudad, se obliga a realizar las expresadas obras por el tipo de subasta de un millón, noventa y cuatro y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos, con la rebaja de del... (en letra) por ciento, aplicable a todas las aludidas obras que realice y se sean de abono, según el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones antes citados. (Fecha y firma del proponente.)

A continuación se inserta el pliego de condiciones facultativas. Y con arreglo al artículo 10, en relación con el 7.º de la repetida Instrucción de 24 de Enero de 1905, quedan manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y documentos originales del proyecto, y obran también manifiesto las copias correspondientes de los mismos en la Dirección general de Administración.

Valencia 11 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, José Ferraz.—El secretario, T. Jiménez Valdivieso.

Condiciones facultativas

Artículo 1.º Constituyen las obras proyectadas, cuya ejecución es objeto del presente pliego de condiciones, todas las que sean necesarias para la construcción hasta la completa terminación del edificio destinado a Mercado Central y servicios anexos y complementarios, que ha de levantarse en Valencia y el cual se compone:

- a) De un cuerpo de edificio destinado a Mercado propiamente dicho.
b) De dos pabellones aislados, situados a ambos lados de la entrada principal, destinado el uno a contener los servicios de Administración y el otro para sustituir el actual edificio de la Guardia del Principal.
c) De un pabellón adosado a la fachada posterior del Mercado y destinado a retén de la Guardia municipal y Tenencia de Alcaldía.
d) De dos pabellones adosados a los muros a la fachada principal, y destinados a contener los puestos de venta de flores.
e) Un grupo de servicios de water-closets, situados en la calle de Palafox y construídos por debajo del nivel de la acera.
f) Otro grupo de servicios de water-closets, también subterráneos, situados en la calle del Molino de la Robella.

Art. 2.º Las formas, dimensiones y materiales de las obras se ajustarán en un todo:

1.º A los planos del proyecto, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el primitivo y aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento. 2.º A los presupuestos de las distintas cantidades de obra, calculados ya, teniendo en cuenta las indicadas modificaciones, y 3.º A lo que se prescribe en los presentes capítulos de este pliego de condiciones facultativas, y en el de las económico-administrativas, así como en las generales para la contratación de las obras públicas de 13 de Marzo de 1903, vigente. Sólo por orden expresa y por escrito del director, previa autorización del Ayuntamiento, podrán introducirse en los diferentes edificios que integran el proyecto, las modificaciones que se juzguen necesarias ó convenientes, durante el transcurso de las obras.

Art. 3.º a) El edificio destinado a Mercado general, así como los pabellones de Administración y Guardia del Principal, tendrán una parte de su superficie con sótanos, cuyas formas y dimensiones se precisan en los planos y presupuestos. Estará también dispuestos en sótanos los servicios públicos de water-closets, de las calles de Palafox y Molino de la Robella.

b) La excavación de cimientos en los lugares en que aparezcan terrenos naturales flojos, sobrepuestos, ó que por otra cualquier causa, a juicio del director, la cimentación proyectada no responda a la resistencia real de los terrenos, se ajustará tanto en su forma y sección como en su profundidad, a las nuevas disposiciones que para la mayor estabilidad de la construcción proyecte el director de las obras.

c) La superficie de las tierras, tanto en los sótanos como en el suelo de la planta baja y demás partes excavadas, se dejarán bien cortadas y refinadas y en las formas precisadas, acomodándose perfectamente a las formas de los muros, pisos y demás obras de fábrica que deban tener.

d) Se ha supuesto que la excavación será en tierra franca, abonándose aparte el exceso de precio en el caso de encontrarse tierras duras, piedra descompuesta ó aglomerados, ó cualquier clase de piedra. También se abonará el sobrepeso correspondiente, en el caso de encontrar muros y cimientos antiguos que sea preciso demoler.

e) Los albañales, alcantarillas y pozos Mouras que se precisan en este pliego, tendrán las dimensiones indicadas en el presupuesto ó sus equivalentes que indicará el director en cada caso.

Los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 se refieren a las construcciones que se han de hacer de fábrica, de mampostería ó ladrillo, cubierta del Mercado general, bóvedas, pavimentos, etc.

Art. 12. Los albañales que para la recogida de las aguas pluviales, corren por sobre los cubillos de ríostra inferior y por las porciones de cubillos de armadura correspondientes a los lucernarios inferiores, estarán en su interior revocados y enlucidos con cemento portland, y con los ángulos redondeados.

Art. 13. En los pisos del pabellón de administración se formarán tres cobinas con todos los detalles necesarios ó propios de esta clase de dependencias, montándose las frezaderas sobre hierros que permitan dejar libre el espacio de debajo de las mismas.

Art. 14. Las bases de las columnas y los fustes de las mismas correspondientes a las entradas principales, a las secundarias y a la Tenencia de Alcaldía, se ejecutarán en piedra caliza pulimentada procedente de las canteras de Alcalá de Chivert, Figueras, Ulldemolins ó otra análoga, a juicio del arquitecto Director. Se ejecutará también en igual clase de piedra y de trabajo la parte de la fuente central del Mercado presupuestada como de piedra.

b) Serán de piedra de Moncada, Buñol ó otra análoga escogida por el Director, y ligeramente labrada á escuela y punzón, los zócalos de las columnas de las entradas del Mercado, los paramentos exteriores de los pilares divisorios entre las diversas naves del mis-

mo y del muro de cerramiento del Mercado general.

b) Serán de sillería, con igual clase de piedra, por labrada fina, las pilastras y arcos de las entradas principales y secundarias, los pilares divisorios, las cornisas, la faja de terminación de los muros de cerramiento del Mercado, las bases de los cubillos de armadura, las testas de los lucernarios, las entradas, impostas, antepechos, balcones, etc., etc., de los pabellones de Administración y Guardia del Principal, todas las fachadas y el zócalo del paso al Mercado, de la Tenencia de Alcaldía, y en fin cuantos elementos se consignen en el epígrafe correspondiente del presupuesto ó que ejecutados con esta índole de material ó que disponga el Director, sin exceder del cupo total presupuestado. Los gruesos de los sillares serán los que fije el Director, pero en general se ajustarán á los que figuran en el presupuesto. El resto de las partes de obra paramentadas con Sillería se ejecutarán con fábrica de ladrillo.

Art. 15 a). Estarán esculturadas con sujeción á modelos ejecutados por cuenta del contratista y corregidos por el Director de la obra, todas aquellas partes que constan en el correspondiente epígrafe del presupuesto. El acabado de la escultura estará en relación con la importancia de la pieza y la altura á que va colocada, pero siempre deberá estar á completa satisfacción del Director de la obra.

b) El modelista lo escogerá el Director entre varios que le proponga el contratista, pudiendo rechazarlos todos y confiar este trabajo á otro que, á su juicio, reúna mejores condiciones. En este último caso, podrá disponer para el pago del importe de dichos modelos, una cantidad máxima igual al 10 por 100 del importe de la escultura.

Los artículos 16 y 17 tratan de los revestimientos de azulejos, los 18, 19 y 20 de los trabajos en yeso para techos y cornisas; los 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 hacen referencia á la parte metálica del edificio; los 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la parte referente á las vidrieras.

Art. 37 a). Serán de hierro forjado los arcos de las bóvedas de las marquessas de las entradas principales y secundarias del Mercado, las rejas de los tragaluces, las verjas de los patios de los edificios de Administración y Guardia del Principal, los remates de las cúpulas, los pararrayos de todas las cubiertas, las verjas de entrada á los sótanos, las rejas vidrieras de las puertas de los pabellones, y en fin cuantos elementos se precisen en el epígrafe correspondiente del presupuesto.

Art. 38. En las puertas de entrada del Mercado se colocarán puertas de balasta plegables, con los montantes de hierros U, de 30 milímetros de ancho. También lo será la puerta de la Tenencia de Alcaldía.

Art. 39. Los hierros constitutivos de todos los elementos de cerrajería tendrán las dimensiones que se deducen de los pesos indicados en el presupuesto. Podrá el Director variar los pesos de las partes que juzgue convenientes, mientras el total de la cerrajería tenga un peso total análogo ó igual al previsto en la cubicación.

Art. 40. Todos los elementos de la cerrajería se pintarán con una capa de minio, para preservarlos de la oxidación antes de la pintura definitiva.

Art. 41. En la planta de sótanos se ha indicado la red de albañales que recogen el agua que, procedente de las cubiertas, es conducida por medio de las tuberías de bajada, al pie de los cubillos de armadura. El desagüe de esta red se hará por el pozo de la calle de Ercilla. En la parte de la red correspondiente á la Pescadería, se han dispuesto albañales circunvalantes de los puestos de venta de pescado, para que recojan las aguas que de ellos se escurren. El gran número de albañales que se han proyectado aseguran perfectamente el poder verificar la limpieza, tan necesaria en estos edificios, con mangueas de gran chorro de agua, sin temor de que ésta no tenga fácil salida. La conducción de las aguas pluviales desde el tejado á los albañales se verificará por medio de tuberías de hierro laminado, adosadas á los piz derechos de los cubillos de armadura. Al pie de cada una de estas tuberías se dispondrán registros para facilitar la limpieza de las mismas. El diámetro de estas tuberías lo fijará el Director de la obra, estando comprendido entre diez y trece centímetros de diámetro interior. Lo más cerca posible de la proyección horizontal de W. C., se construirán pozos Mouras de las dimensiones fijadas en la excavación, disponiéndose las tuberías de entrada y salida, de modo que quede asegurado el perfecto funcionamiento de los mismos.

Art. 42 a). Las conducciones de aguas limpias se han establecido con profusión para que puedan salir fácilmente de agua á los puestos que la necesitan, como son los destinados á la venta de salazones, pescado, tripería, etc. También se ha consignado una cantidad considerable de manguera para que sea fácil el lavado á chorro en la totalidad del Mercado.

b) Las tuberías de agua limpia serán hierro laminado, rosado y galvanizado y se dispondrán debajo del pavimento.

c) Las tuberías de distribución de agua y gas en los pabellones, así como las secundarias de los servicios de W. C., serán de plomo y de las secciones, grueso de paredes y peso que fije el Director en cada caso, debiendo en su totalidad no exceder del número de kilos consignado en el presupuesto.

Los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 tratan del servicio de W. C., lavabos, baños, etc., conducciones eléctricas, pintado, de elementos metálicos, de carpintería, cerrajería y techos pabellones.

Art. 50. Las tiendas situadas en las líneas de apoyo de los cubillos de armadura de la nave central serán abiertas y con los mostradores altos, sujetándose en su construcción al detalle que figura entre los planos del proyecto. Estarán destinadas á la venta de artículos que se refiran del Mercado durante la noche, como pan, volatería, cajas, etc.

Art. 51. Los puestos bajos destinados á la venta de verduras, granos, frutas, etc., estarán formados por una plancha de mármol apoyada en piz derechos de fundición y ángulos de hierro. En el centro de las líneas de dos series consecutivas de puestos, se colocarán divisiones de tela metálica enlazada á marcos de hierro y piz derechos de fundición, algunos de los cuales se aprovecharán para instalar aparatos de iluminación eléctrica.

Art. 52. Los puestos de venta de pescado serán análogos á los de venta de verduras, con la sola diferencia de que el tablero de mármol estará acanalado por su parte anterior y que estarán provistos de un grifo de chorro y de un montante de fundición que sirva para dos puestos, con el fin de que en él se puedan colgar las balanzas.

Art. 53. Los puestos de venta de flores situados en las marquessas ó pabellones de ambos lados de la entrada principal del Mercado tendrán tablero de mármol apoyado sobre un cilindro de hierro fundido ó forjado, frente de fundición para la repisa de los tres estantes.

Art. 54. El coste de las tiendas y demás puestos de venta será igual al máximo á la cantidad para ellos fijada en el presupuesto, pudiendo el Director disponer de las cantidades de los distintos materiales que las forman,

mientras el coste de dichos totales á los precios unitarios del cuadro correspondiente del presupuesto no exceda de la cantidad consignada.

Art. 55. En la formación de terraplenes, caso de que tengan que ejecutarse, se procurará que la tierra sea virgen, debiendo proceder de los desmontes y de ninguna manera será vegetal ó fangosa.

Los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 hacen referencia á la calidad y manipulación de los materiales empleados en la fábrica de mampostería, ladrillos, cal, arena, etcétera, y los 63, 64, 65, 66 y 67 al material de hierro que se ha de emplear en diversos servicios del edificio.

Art. 68 a). La madera para toda clase de cerramientos y elementos auxiliares será de pino de Rusia ó de Suecia, seleccionados, y de las dimensiones indicadas en los dibujos; debiendo, además, tener las fibras rectas y estar exentos de nudos, hendiduras, alburas, ó cualquier otro defecto que pudiera perjudicar su duración ó resistencia.

b) No se empleará en las obras, sin dejarla secar antes todo el tiempo conveniente después de cortada ó desbastada.

Art. 69 a). El mortero común se compondrá de dos partes de cal en pasta por tres de arena, debiendo verificarse su manipulación á brazo con batidores hasta que la unión de ambos materiales sea perfecta.

b) El mortero de cal hidráulica estará formado por trescientos kilos de cal por metro cúbico de arena.

c) La composición del mortero de cemento lento será de trescientos kilos de cemento por metro cúbico de arena.

d) El mortero de cemento portland se compondrá de trescientos ó cuatrocientos ó quinientos kilos de cemento, según los casos que señalará el Director, por metro cúbico de arena.

Los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, tratan del hormigón para afirmados, aprecio y recepción de los materiales, responsabilidad del contratista en algunos casos, replantes, terraplenes, agotamientos, zanjas tipo para la ejecución de las fábricas de ladrillo.

Art. 78 a). No se fenderán las bóvedas de los sótanos hasta que lo autorice el Director, aunque para obtener una absoluta seguridad de que se neutralizarán sus empujes sea preciso aguardar estén cargados los muros que les sirven de estribo.

b) El primer grueso de todas las bóvedas se hará con cemento rápido ó yeso de primera calidad. Los demás gruesos se harán con mortero de cemento lento.

c) El macizo de las bóvedas se hará con hormigón ó mampostería ejecutada con mortero hidráulico. En los macizados de las bóvedas de cubierta podrá obligarse á emplear escorias de hierro enrasadas con mortero.

Art. 79. Se ejecutarán de modo análogo á las bóvedas.

Los artículos 80, 81, 82 y 83, refiérense á la colocación de ladrillos y tejas y á la preparación de los afirmados y embalsados; los 84, 85 y 86 á las piedras para sillería, revestimientos de azulejos y estucos y los 87 y 88 á las condiciones en que se han de presentar y montar las viguetas para cubillas, y otras referentes al material de hierro.

Art. 89 a). El arquitecto director podrá introducir las variaciones que estime convenientes en la estructura, gruesos y dimensiones de los hierros que forman los entramados, armaduras ó envidados, previa autorización del excelentísimo Ayuntamiento.

Art. 90 a). El contratista someterá á la aprobación del Director, las secciones de molduras, sistema de empalme y disposición de las diversas piezas de carpintería de taller y de armar que entren en la obra, no pudiendo procederse á la construcción de las respectivas piezas hasta que el Director haya corregido los correspondientes detalles.

b) En las diversas piezas de carpintería van comprendidos los herrajes de colgar, las cerraduras, fallebas, pomos de latón, pasadores, etc., propios de cada pieza.

c) Se tomarán por tipo para la ejecución de las diversas partes de la carpintería las obras consideradas en Valencia como de imborrable calidad.

Los artículos 91, 92, 93, 94, 95 y 96, se refieren á la ejecución de la vidriería, cerrajería, trabajos de yesería, obras de pintura y puestos de venta; los 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, explican lo que se entiende por metro cuadrado en distintos trabajos, y los 104, 105, 106, 107 y 108, tratan de los diversos precios unitarios.

Art. 109. A los ocho días de firmada la escritura de adjudicación, deberá el rematante designar un arquitecto que se encargue de la dirección facultativa de las obras, en lo que sea de la competencia del contratista, y asuma la responsabilidad inherente á su cargo. El oficio de él y el contratista participará el nombramiento deberá llevar la aceptación del interesado, quien comparecerá en el expediente y prestará su conformidad al presente pliego de condiciones facultativas.

Art. 110. El contratista tendrá derecho á sacar á sus costas copia de los planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto, y el Director, si el contratista lo solicita, autorizará estas copias después de comprobadas.

Art. 111. El contratista deberá empezar las obras dentro de los quince días siguientes á la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberá dejarlas completamente terminadas en el plazo máximo de tres años. El orden de ejecución de los trabajos será el que tenga por conveniente el contratista, siempre que causas especiales no obliguen al Director á cambiarlo. Tendrá obligación de desarrollar los trabajos en forma tal que resulten proporcionados con la terminación. Únicamente podrá concederse prórroga para comenzar los trabajos en el tiempo fijado, para terminarlos dentro del plazo máximo señalado, cuando exista caso de fuerza mayor debidamente justificado, comprendido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas vigentes.

Art. 112. Desde que se den principio á las obras hasta la recepción definitiva, el contratista ó su representante legal deberán residir en Valencia, no pudiendo ausentarse sin ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y dejar quien le sustituya en todos los actos y trabajos.

Art. 113. En ningún caso tendrá el contratista derecho á reclamación alguna fundada en la insuficiencia de los precios unitarios, ó en omisiones del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios. Se exceptuará únicamente los precios referentes á hierro laminado, forjado ó fundido, que se ajustarán á lo prevenido en el artículo 106.

Art. 114. Cuando los materiales no fuesen de buena calidad ó no estuviesen bien preparados, el arquitecto dará orden al contratista para que los reemplace á su costa con otros de condiciones apropiadas con arreglo al presente pliego. Si se resistiese, formará aquél una relación de las faltas que tengan y la pasará al contratista, quien á su vez expondrá las razones que le asistan para no conformarse con las disposiciones del arquitecto, y de todo dará éste cuenta al Ayuntamiento para que se resuelva en justicia.

Art. 115. Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista será exclusivamente responsable de la ejecución de las obras que haya contratado y de las faltas que en las

mismas puedan notarse, sin que le sirvan de disculpa ni derecho alguno el que el arquitecto las haya examinado y reconocido durante su construcción. En consecuencia, cuando el arquitecto advierta vicios ó defectos en las construcciones, van sea en el curso de la ejecución, ya después de concluidas, y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas se demuelan por el contratista, y á su costa. Si el contratista no estimase justa la resolución y se negase á la demolición y reconstrucción ordenadas, se procederá en términos análogos á los expresados en el artículo anterior.

Art. 116. Si el Director tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, la demolición de las que suponía defectuosas. Los gastos de demolición y reconstrucción que se ocasionen serán de cuenta del contratista, siempre que los vicios existan realmente; en caso contrario, correrán de cuenta del Ayuntamiento.

Art. 117. Si antes de principiarse las obras ó durante su construcción el Ayuntamiento acordase introducir modificaciones en el proyecto, que produzcan aumento ó disminución y aun supresión de las cantidades de obra marcadas en el presupuesto, serán estas variaciones obligatorias para el contratista sin que tenga derecho, en caso de reducción ó supresión de obras á reclamar ninguna indemnización á pretexto de pretendidos beneficios que hubiere podido obtener en la parte reducida ó suprimida.

Art. 118. Cuando se juzgue necesario emplear materiales, ejecutar obras que no figuran en el presupuesto de contrata, se evaluará su importe á los precios asignados á otras obras ó materiales análogos si los hubiere, y cuando no se fijarán los precios de las distintas unidades de obra por acuerdo entre el arquitecto y el contratista, sometidos á la aprobación superior. Los nuevos precios, con uno ú otro procedimiento convenientes, se sujetarán siempre á la baja correspondiente á la obtenida en el remate. Cuando no hubiere conformidad para la fijación de estos precios entre el arquitecto y el contratista, ó no fuesen aprobados por el Ayuntamiento, quedará el contratista relevado de la construcción de la parte de obra de que se trata y sin que se pueda hacer reclamación alguna con motivo de esta supresión; abonándose empero al contratista los materiales acopiados que sean de recibo y que á causa de aquélla hubieren quedado sin empleo. Cuando se proceda á la ejecución de las obras ó al empleo de los materiales de que se trata, sin fijación previa del precio unitario correspondiente, se entenderá que el contratista renuncia á su derecho y se conforma con lo que para ellos fije el Ayuntamiento.

Art. 119. Una vez terminadas las obras se procederá inmediatamente á su recepción provisional, dándose por recibidas y entregándose en uso público en el caso de encontrarse en buen estado y con arreglo á condiciones. Se levantará el acta correspondiente y desde aquel momento comenzará el plazo de garantía, que será de un año, siendo la conservación á cargo del rematante.

Art. 120. Una vez recibidas provisionalmente las obras se procederá á su medición definitiva, con asistencia del arquitecto designado por el contratista. Para los movimientos de tierras servirán de base á la medición los planos y perfiles del replanteo. Las obras que hayan quedado al descubierto se medirán según las dimensiones que presenten: las obras ocultas se medirán por las dimensiones consignadas en los planos y perfiles que habrán debido formarse precisamente durante la construcción, los cuales llevarán la firma del Director y del contratista. Las obras accesorias se medirán por el mismo procedimiento adoptado para la parte principal. La valoración total de lo ejecutado se hará aplicando al resultado de la medición general los precios que para cada unidad de obra señala el presupuesto adjunto. La liquidación final se hará con arreglo á la medición y certificaciones realizadas y se pasará con todos los elementos y documentación necesarios al contratista, el cual tendrá un plazo de 30 días para que pueda examinarla y la devuelva con su conformidad ó observaciones. Después de este plazo se elevará al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Art. 121. Durante el plazo de garantía el contratista cuidará de la conservación de la obra siguiendo las instrucciones del Director. Si descuidase la conservación y desoyendo aquellas órdenes desee lugar á que peligrase el uso público de la obra, se ejecutarán por administración y á su costa los trabajos necesarios para evitar el daño.

Art. 122. Terminado el plazo de garantía se procederá á la recepción definitiva, quedando relevado el contratista de toda responsabilidad en el caso de que se encuentren las obras en perfecto estado de conservación; de no ser así, se darán instrucciones precisas y detalladas para remediar los defectos observados y se le señalará al contratista un nuevo plazo para que lo verifique, siempre á sus costas, levantándose á cabo su comprobación, nuevo conocimiento y recepción, una vez expirado el plazo. Si el contratista no cumplierse sus compromisos, abonará cien pesetas por cada día que transcurra sin verificarlo.

Art. 123. Aprobada la recepción definitiva, se devolverá la fianza al contratista, después que éste acredite que no existe reclamación alguna contra él por deuda de jornales ó materiales y por seguro de operarios.

Art. 124. El contratista deberá acreditar para hacer efectiva la primera certificación de obra ejecutada, haber satisfecho á los autores del proyecto cuya realización es objeto del presente pliego de condiciones, el importe del premio fijado por el excelentísimo Ayuntamiento en las bases del concurso, y el importe de los honorarios del proyecto.

Art. 125. El contratista, para hacer efectivos los importes de las certificaciones mensuales de la obra ejecutada, deberá justificar, adjuntando á las mismas el correspondiente recibo, haber satisfecho los honorarios concernientes á dichas certificaciones, devengados por la dirección de la obra. La cifra total de los honorarios, que es el 3,50 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material, se entiende dividida en dos partes iguales: una que corresponde al proyecto y otra á la dirección de la obra; todo ello con arreglo á la tarifa vigente de honorarios que han de percibir los arquitectos por los trabajos de su profesión. —Barcelona, Noviembre de 1914.—Los arquitectos, Francisco Guardia Vial, Alejandro Soler y March.

«Nota. El Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en sesión de hoy, visto el presente pliego de condiciones facultativas para la subasta de las obras de construcción de un Mercado Central, lo ha aprobado con la siguiente enmienda que salva una omisión de palabras: En el art. 106, donde dice: «... y el de veintiséis pesetas los mil kilos, y la diferencia que resulte, en más ó en menos se aumentará ó disminuirá... etcétera...», debe decir: «... y queda acordado se entienda que dice: «... y el de veintiséis pesetas los cien kilos que para estas viguetas se adoptó en el presupuesto; y la diferencia que resulte en más ó en menos se aumentará ó disminuirá... etcétera...».—Conste por la presente.—Valencia 9 de Agosto de 1915.—El secretario, T. Jiménez Valdivieso.»

PARTIDO RADICAL ESPAÑOL

Junta Municipal

Se convoca á los componentes de la misma á una reunión que se celebrará hoy, á las nueve de la noche, en el local del Centro del partido, para tomar acuerdos respecto á la actitud del mismo en las próximas elecciones municipales. De orden de la presidencia, el secretario, J. Manaut Nogué.

Conservatorio de Música

Apertura de curso

Mañana domingo, á las seis de la tarde, celebrará la apertura de curso este centro de enseñanza, con arreglo al siguiente programa: 1.º «Humoreske», von Anton Dvorak. Por el alumno de 8.º curso de violín D. José Adán (primer premio por mayoría de la clase del Sr. Lapidra), acompañado al piano por el Sr. Vidal. 2.º «Vals de amor», Moszkovski. Por la alumna de 7.º curso de piano señorita Pilar Cardona (primer premio por unanimidad) de la clase del Sr. Fornet. 3.º «Mignón», romanza, A. Tomás. Por la alumna de 2.º curso de canto señorita Remedios Blat (primer premio por unanimidad) de la clase del Sr. Alonso, acompañada al piano por el Sr. Querol. 4.º Discurso por el profesor D. Antonio Fornet. 5.º Reparto de premios. 6.º (a) «Impromptu núm. 11», Schubert. Por la alumna de 4.º curso de piano señorita Car-

CRÓNICAS JUDICIALES

Ayer se celebraron dos juicios orales ante el Tribunal de Derecho: uno por alzamiento Informaron los letrados Sres. Martí, Arenal y Alcántara. Hoy comienza ya en la Audiencia el período de actividad con la celebración de varias vistas causas, entre ellas la que es proceso el «Chato Cuqueta». El lunes empezarán los juicios por Jurados. En este cuatrimestre, á juzgar por los señalamientos que hay anunciados, se han de fallar varios procesos sensacionales, entre los que está el correspondiente al misterioso caso ocurrido en Manuel. Un Togado.

Conjunción Republicano-Socialista

Este organismo formado en Valencia por los partidos federal y socialista, nos dirige una comunicación anunciando que en breve publicará los nombres de sus candidatos y los distritos por los que han de luchar.

iii 300 MADRES!! QUE SE DISPUTAN EL MARAVILLOSO REMEDIO TESORO DE LA INFANCIA DEL DR. CALVO DESPUES DE PROBADOS TODOS LOS DEMAS REMEDIOS PARA LA DENTITION DE LOS NIÑOS FRASCO. Ptas. 1'25. FARMACIA SAN ANTONIO P. PRINCIPALES DE ESPAÑA POR MAYOR: HIJOS DE BLAS CUESTA

ROMEA Hoy-Sábado-Hoy Estreno sensacional EL RAPIDO DE LAS 953, O LOS ESPECTROS NEGROS Policiaca, 4 partes, extraordinaria REVISTA ECLAIR Asuntos mundiales de actualidad HORROR AL TABACO Comica Lunes: LA AVALANCHA DE FUZCO-Estreno

SALON-CINE Gran Salón Kursaal Music-Hall Conciertos extraordinarios De 2'30 á 5'30 de la tarde Precio consumación: 0'30 y 0'40 ptas. BARCAS, 7

SALÓN NOVEDADES Lunes debut del notable Trío de baile Las Malagueñas Mexicana Naná Riquísimo vestuario, variado repertorio, arte, hermosura y elegancia (Gran éxito) Continuados éxitos de los notables artistas Encarnita Marzal ROSAIDA Los Hernández M. Salomé LA VBERNA Sesiones á las 9'30 tarde, 9'30 y 11'30 noche

TRIANON PALACE Gran espectáculo de cine y variedades. Sesiones 5'30 tarde y 9'45 noche Programa extraordinario. Cine. Selectas películas. GLORIA FERNÁNDEZ Aplaudida canzonetista REED AND GUSS malabaristas excentricos. PEPITA DURAN Canzonetista LES GOUDEC'S Músicales ESTRELLA TROUPE formada por cuatro bellísimas señoritas, contándose entre ellas la gentilísima ESTRELLA DE ANDALUCIA y la notable profesora de concertina BLANCA DE GARAY Precios: Butaca... 1'00 peseta General... 1'40

Tempestades Gran compañía de dramas policíacos norteamericanos Hoy sábado, á las 6 tardes, sesión vermouth. Grandioso éxito. Segunda representación del sensacional drama policíaco en cuatro actos, original de los señores Miranda y A. C. Clarámore, estrenado con extraordinario éxito en el teatro Price de Madrid, último episodio de la vida de este bandido, no representado por ninguna otra compañía, ni en la película, titulado PANTOMA Noche, á las 11, éxito extraordinario, cuarta representación del emocionante drama policíaco en cuatro actos, original de Oscar Kinsper y Timgalor, rep. c. de New-York cuatro consecutivas en el teatro New Park, EL SECRETO DEL DOCTOR HOPSSON (Aventuras de Nick Carter, contra la Mano Negra) Mañana domingo dos grandes fun. loces, tarde y noche Precios, los marcados en reja.

CAZA FRESCA Pase usted por casa Torrent, y verá una lista bonita de Foches y Pardals de la Albufera. Llegarán á las ocho de la noche, Plaza del Cid, 24, Valencia.

Avisos de Corporaciones Aviso á los cazadores CULERA.—El domingo próximo día 10 del actual y hora de las nueve y media, tendrá lugar en el salón escuela del Hospital de esta ciudad, la venta en subasta pública de las restas de los dos vedats establecidos en los registros de la zona. El plazo de duración de las tiradas, será en el vedat antiguo ó sea el situado en la parte izquierda del río Júcar, hasta el día 20 del próximo mes de Enero, y hasta el día 21 de Diciembre del presente año, en el vedat nuevo, que es el situado en la derecha del Júcar. A pesar de lo prematuro del tiempo, nótese ya en ambos vedats la presencia de abundante caza. Cullera 2 Octubre de 1915.—El alcalde, José Martínez.

GREMIO DE ULTRAMARINOS.—Hecha la clasificación de cuotas para el año 1916, pongo en conocimiento de todos los comerciantes que pertenecen á dicho gremio, que la Junta de agravios se celebrará en el local del «Sindicato Gremial» (Don Juan de Villarsa, núm. 12, primer) el día 12 del corriente, á las nueve y media de la noche. Las listas de clasificación quedan expuestas en dicho local para consultarlas el que convenga.—El Síndico, Francisco Bassola.

GREMIO DE COSTIBLES.—Hecha la clasificación de cuotas para el año 1916, pongo en conocimiento de todos los comerciantes que pertenecen á dicho gremio, que la Junta de agravios se celebrará en el local del «Sindicato Gremial» (Don Juan de Villarsa, núm. 12, primer) el día 13 del corriente, á las tres de la tarde, quedando las listas de clasificación expuestas en dicho local para consultarlas el que convenga.—El Síndico, Juan Blasco.

EL TIEMPO Servicio especial meteorológico de la Federación Agraria de Levante 8 de Octubre de 1915. Telegramas sólo de la Península. Situación general.—Una depresión se propaga rápidamente á nuestra Península por el Cantábrico (757 milímetros), dando lugar á la baja general del barómetro y á que suplen los vientos de los rumbos del S. Las altas presiones (762 milímetros) se han replegado hacia el Suroeste. Categoría T. (Terral). Régimen T-1. Temperaturas.—Tienden á elevarse. Extremas: En Castellón, 30 y 15. 3 tarde.—Villar.

Envases de todas clases para mandarinis Justo Rico Ferrer.—Cullera.

¡6--MIURAS--6! Unicamente se puede salir con bien comprando las gomas irrompibles, marca «York» que venden desde una peseta en adelante en LA INGLESA. 161.—Hay entrada muy reservada por el portal.

Espectáculos Apolo.—A las 6: Fantoma.—A las 10: El secreto del doctor Hopsson. Teatro Rufina.—A las 9:15: Marx y El chico de las Penitencias. Estrella.—A las 9:30: Debut de la eminente diva Rosario D'Orly. Compañía de ópera del Círculo de Bellas Artes.—11: Barbieri de Siviglia. 11:00.—Sesión continua de cine desde 4 tarde á 12:30 noche. Cine Sorolla.—Sesiones de cine desde las 4:30 de la tarde.—Todos los días estrenos. Trianon Palace.—A las 8:

LA CONFLAGRACION EUROPEA

650.000 bajas austro-alemanas en un mes

Se agrava el conflicto baltico.---El embajador de Austria, abandona Berlin

LOS CAMBIOS : DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

Table with columns: CAMBIO precedente, CAMBIO de HOY. Rows include Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100, Amortizable 6 por 100, Acciones Banco de España, Acciones Tabacalera, Cambios París, Cambios Londres.

DE BARCELONA (De nuestro corresponsal)

Lo de las zonas neutrales. La Asamblea del domingo. Opiniones encontradas. Lerroux y Emiliano Iglesias frente a frente.

La cuestión de las zonas neutrales preocupa hondamente al Gobierno, á Cataluña y al país. Los catalanes han anunciado la celebración de una Asamblea que se celebrará el domingo en el célebre Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona y para concurrir á ella, en la que irán juntos regionalistas, catalanistas, monárquicos, carlistas, nacionalistas y lerrouxistas, una exclusión de los elementos que siguen á Emiliano Iglesias y al nuevo diario «Germinal», se organiza también una manifestación pública y heróica serán fijados los carteles, cuya redacción está concebida en los siguientes términos:

La crisis crece como mar tempestuoso. La vida se hace imposible. El trabajo falta. El emigrante. El Gobierno no actúa ni permite funcionar al Parlamento. Parte de la España española dierme ó no se entera de que Cataluña ha señalado el camino de salvación. Pasa que triunfen sus orientaciones salvadoras.

El domingo se celebra una Asamblea magna para confirmar la voluntad de nuestro pueblo. Para triunfar en la batalla se necesita que el pueblo consagre las conclusiones de la Asamblea. ¡Ciudadanos, todos á la Manifestación! ¡Por Cataluña! ¡Por toda España!

El documento lo firmaron Lerroux, Cambó, Cominans, Roig y Bergadà, Prat de la Riba, Abadal y Martorell.

La Prensa fija los puntos y calles en que se reunirán las sociedades y corporaciones que asistan á la Asamblea para ultimar las conclusiones que se deben acordar para exigir la concesión de las zonas neutrales.

Un redactor de «El Noticiero Universal» ha celebrado una conferencia con el señor Cambó, é interrogado el «leader» regionalista sobre los últimos actos políticos, ha dicho:

«El Sr. Dato está equivocado al hablar en la forma que lo ha hecho de las zonas neutrales. Aduce en contrario de esas manifestaciones algunos razonamientos, y termina afirmando que el Sr. Dato no ha medido bien sus palabras.»

Los diputados catalanes ministeriales han publicado una carta, diciendo que están conformes en que se concedan las zonas neutrales á los puertos españoles, pero no juzgan oportuna la Asamblea del próximo domingo.

Emiliano Iglesias desde las columnas de «Germinal» combate la manifestación del domingo, combatiéndola como maniobra de los regionalistas, que pretenden fundar una nueva algarada de bajos vuelos y entre otras cosas dice el Sr. Iglesias:

La Prensa y las zonas neutrales.

«El Imparcial» titula su artículo de fondo: «Razones y no paparruchas», y en él dice: «No escribimos contra Barcelona, sino contra los catalanistas de «La Veu».

Intitil es que los catalanistas traten de presentarnos como enemigos de Cataluña. Para eso sería preciso no ser español.

También califican de enemigo de Cataluña al Gobierno, y acaba de concederles, por decreto, las Mancomunidades.

No es argumento de fuerza que Lerroux firme la convocatoria de la Asamblea, pues Salmerón también cayó en el error de presidir la Solidaridad.

Combatidos á los catalanistas, no á los catalanes.

El problema de las zonas neutrales es pura y simplemente una cuestión económica. Trátese, sin embargo, de convertirla en una cuestión política.

leyendo la Prensa catalana y sobre todo la regionalista, diríase que la manifestación del día 10 se prepara para combatir al Gobierno más que para defender legítimos y respetables intereses.

Se explica, en efecto, un mitin ó una manifestación para pedir la supresión de los Consumos, la libertad de cultos ó la derogación de la ley de Jurisdicciones. Son todas estas cuestiones sencillas declaraciones de principios, que, sólo con formularlas, todo el mundo las comprende y penetra su alcance.

Pero pedir la zona neutral en una manifestación un poco difícil, pues se trata de una cuestión harto compleja para que quepa encerrarla en el metro de tela que una bandera ó un estandarte pueden abarcar.

Y si el Gobierno se decidiese á conceder la zona neutral «sólo» por la manifestación del día 10, sería tan imprudente como el que lanzó al desastre la escuadra española de Santiago de Cuba, sólo porque lo pidió un diputado en el Congreso.

El Ayuntamiento de Barcelona ha publicado un libro sobre zonas francas; es el informe que la Corporación emite.

En 1901 emitió otro informe la Cámara de Comercio de Barcelona, y en él figuraba el siguiente párrafo:

«Como operaciones fabriles ó industriales, entendiéndonos la comisión que ha de procesarse también con parsimonia, sin olvidar que esto es lo accesorio, por más que pueda ser importante, y que en los mismos puertos francos del extranjero son poco numerosas las industrias establecidas. En este concepto parece que han de ser limitadas las industrias que se permitan en la zona para no perjudicar á las ya establecidas en el país... Favoreciendo el establecimiento en la zona neutral de aquellas industrias que puedan elaborar productos destinados á la exportación, pero que actualmente no existen en España, ó si existen «no trabajan para la exportación», ó sólo lo hacen en pequeña escala, se logrará el doble resultado de fomentar ésta y al propio tiempo el de que no se haga competencia á las industrias ya existentes.»

Esta declaración es preciosa, pues ella coincide con dos manifestaciones que se hicieron por los fabricantes del interior ante la comisión parlamentaria. La primera, que las llamadas zonas francas del extranjero son comerciales ó mercantiles; pero «no industriales».

Segunda.—Que la instalación de industrias en la zona neutral perjudicaría á los similares del interior.

Pero ese párrafo no figura por casualidad, quizás, en el libro del Ayuntamiento catalán. A los manifestantes del día 10 hay que preguntarle cuando lleguen al Gobierno civil: «Pero ¿qué zona neutral piden ustedes, para que lo sepa el Gobierno y lo sepan Castilla y Aragón y la Rioja; la zona neutral que defendía la Cámara de Comercio de Barcelona en 1901, ó la que defiende la Liga en 1915?»

El mismo «Imparcial» publica varios entrefiletos, en los que hace constar:

Que en la zona neutral no deben establecerse industrias ya montadas en el interior.

Que la opinión pública recelará siempre de los separatistas.

Que Marsella no tiene zona neutral y ni se queja ni protesta.

Que los catalanistas quieren se haga en 15 días en España lo que no ha hecho Francia en 15 años.

SOLSONA.

Dato, orgiluzoso. Lo que dice el presidente. Junoy, defensor de Dato.

«El Liberal».—Comentando las declaraciones y actitudes del presidente del Consejo, dice hoy en su editorial:

«El Sr. Dato, en poco tiempo se ha vuelto orgulloso y optimista.

Vive de ilusiones, y la modestia que antes era su característica, se ha trocado en orgullo.

Habla demasiado, cuando no deja hablar á nadie.

Llegará, pues, un momento y se dirá cosas poco agradables.

Este Gobierno nada ha hecho digno de mención, y sale únicamente del paso porque la nación acordó fijar una actitud de neutralidad inconvertible.»

El presidente del Consejo fué breve al hablar á los periodistas.

El jefe del Gobierno se limitó á decir que informó á D. Alfonso de todas aquellas noticias interesantes, tanto del interior como del exterior.

Confirmó oficialmente Dato la solución de la crisis en Grecia.

El nuevo ministerio lo forman siete consejeros, de éstos, cinco ex presidentes del Consejo.

Ha marchado á la ciudad condal Junoy, y al interrogarle un periodista, ha dicho: «Yo creo que el «Gabinete del Sr. Dato es el que menos daño ha causado á Cataluña. Las apariencias engañan, y creen á Dato enemigo de zonas neutrales. No hay tal; yo creo que intencionadamente nada ha hecho el Gobierno en contra de los intereses catalanes. Las Cortes se abrirán pronto y funcionarán largo tiempo.»

Entiendo que los liberales no deben ocupar el poder, y creo que el conde de Romanones no tiene prisa en escalarlo, pues desea gobernar con todos los liberales unidos.»

En Gobernación.—Manifestaciones de Cobián.—La Fiesta de la Raza.

Sánchez Guerra manifestó á los periodistas que le visitaron que no ocurrirá novedad importante en provincias.

Un periodista le ha preguntado: «¿Es un hecho la coalición monárquica?»

Sánchez Guerra: «—En provincias, en casi todas. En Valencia y Santander van unidos mauristas, liberales, conservadores y jaimistas.

El periodista, insistiendo: «¿Y en Barcelona?»

Sánchez Guerra: «—Está pendiente de constitución de la coalición.

El periodista: «¿Y en Madrid?»

Sánchez Guerra: «—No es fácil.

El periodista: «¿Habla usted con Romanones?»

Sánchez Guerra: «—Hace días que no le veo. Ayer habló con el conde el subsecretario Sr. Quejuna sobre elecciones.

De la guerra Comunicado oficial

A LAS TRES HORAS DE LA TARDE París.—El comunicado oficial de las tres de la tarde dice lo siguiente:

«Al Norte de Arras el cañoneo ha continuado por ambas partes durante la noche.

Hacia Souchez y los alrededores, así como en el sector y con 140 en la Folia, la artillería enemiga ha desplegado bastante actividad, contestándosele energicamente.

En la región de Roye, y al Norte del Aisne, hacia Tracy-Val y bosque Saint-Mard en la Champagne, los alemanes han bombardeado violentamente nuestras posiciones entre las carreteras de Saint-Hilaire á Saint-Souplet y Souain á Somme-Ty.

Nuestras baterías han contestado energicamente y prosigue la lucha muy activa de zapa al Suroeste de Tahure, hacia la loma de Messin, entre el Argona y el Mosa.

Una de nuestras minas ha trastornado el bosque de Malancourt y todos los trabajos de zapa que realizaba el enemigo.

Existe calma en el resto del frente.»

LA CAMPAÑA RUSA (Oficial)

Petrogrado.—Al Noroeste de Dwinsk los alemanes han atacado la región del ferrocarril.

También hubo combates encarnizados en la región de Gruvalta, donde el enemigo tomó parte de nuestras trincheras.

Continúa el combate en la región de Chichkovo, donde nuestras tropas rechazaron á los alemanes por un furioso contraataque.

Frente á los lagos Demes, Driviaty y Ovolye continúa el combate de artillería.

Al Sur del lago Dojnossy, se han desarrollado violentos combates por ambas partes.

En la región Norte de Kosiary, los alemanes han sido desalojados de algunas trincheras, ocupando nuestra fuerza el pueblo y caserío de Kosiary en la noche del 7.

En este combate, nuestras tropas tuvieron que pasar por tres filas de trincheras enemigas.

El fuego concentrado y cruzado de los alemanes nos obligó á abandonar dicho caserío, no obstante lo cual, algunas partes de dichas trincheras siguen estando en nuestro poder.

En los ataques á las posiciones alemanas de Madsioik, algunos destacamentos rusos lograron pasar el río, á pesar de la profundidad, pues el agua llegaba á los soldados más arriba de la cintura.

Aunque el enemigo hizo fuego violentísimo, al Oeste de Mamuly logramos apoderarnos de algunas trincheras enemigas.

En la región de la aldea de Zanapoch, los alemanes fueron primeramente desalojados de sus trincheras por un formidable ataque á la bayoneta, pero por un contraataque posterior lograron recuperarlas.

La lucha entablada en las cercanías de Semink terminó con la ocupación por nuestra parte de dicha población.

En la región y pueblo de Bogudintz nuestros ataques tuvieron feliz éxito, ocupando las tropas rusas buena parte de las posiciones enemigas y cogiéndoles armas y municiones de

De instrucción.—Modificando el artículo 68 del reglamento del Instituto Geográfico y Estadístico.

La recaudación en ferrocarriles en la pasada decena acusa un alza importante en relación á lo recaudado en igual período del año anterior.

Los ferrocarriles andaluces han recaudado de más en la decena 173.491 pesetas, y desde principio de año 322.138.

Los del Norte 74.667 pesetas en la decena, y en lo que va de año 1.073.887 pesetas.

La línea de Almansa y Tarragona ha recaudado 694.394 pesetas más.

La del Mediodía 549.140 pesetas en lo que va de año.

DE PORTUGAL

Lisboa.—Terminaron las fiestas que se celebraban con motivo del aniversario de la República.

La Prensa republicana asegura que se ha afirmado la República y aumentado la confianza del régimen, con la garantía de que Machado es apoyado sinceramente por todos los republicanos.

En el palacio de Belén se ha celebrado la transmisión de poderes de Braga á Machado.

El acto ha sido solemnisimo, dándose vivas á ambos presidentes, que se abrazaron, á los acordes del Himno nacional.

Luego Machado celebró Consejo.

Recibe infinidad de telegramas de felicitación, entre ellos uno de Alfonso Costa.

En los cuarteles hubo fiestas y ranchos extraordinarios.

El Municipio inauguró los jardines y monumentos públicos, repartiendo bonos á los pobres.

En la avenida del Almirante Rey, un policía borbónico disparó su revólver contra un sargento de la Marina, hiriéndole gravemente.

En el pueblo de Gubiarr hubo disturbios. La fuerza pública ha sido apedreada y herido su comandante.

Verificáronse algunas detenciones.

En las minas de carbón de San Pedro Caba, un hundimiento enteró á varios operarios que dormían, resultando dos muertos y cinco heridos.

De la guerra Comunicado oficial

A LAS TRES HORAS DE LA TARDE París.—El comunicado oficial de las tres de la tarde dice lo siguiente:

«Al Norte de Arras el cañoneo ha continuado por ambas partes durante la noche.

Hacia Souchez y los alrededores, así como en el sector y con 140 en la Folia, la artillería enemiga ha desplegado bastante actividad, contestándosele energicamente.

Grecia, neutral.—Bulgaria no atacará á Grecia.

París.—Dicen de Atenas que según informaciones oficiales, el nuevo Gabinete, inspirándose en la voluntad del rey, está decidido á mantener la neutralidad más absoluta.

El monarca ha manifestado que á su entender, su país no tenía por qué entrar en lucha con ningún beligerante, tanto con Alemania y sus aliados como con Francia y sus suyos.

El Gabinete de Berlín ha comunicado al de Atenas la promesa de que Bulgaria no atacará á Grecia, dirigiéndose sólo contra Serbia, después que los ejércitos austro-alemanes hayan cumplido el cometido que han de realizar en el frente serbio.

Nuevos desembarcos aliados en Salónica.

Atenas.—Comunican de Salónica que esta mañana han llegado cinco transportes más cargados con tropas francesas, desembarcando en los puertos.

Ningún soldado francés ha entrado en Salónica, estando preparados para efectuar la salida inmediata para Serbia.

La contraofensiva alemana en Occidente.

Londres.—Los heridos llegados á París procedentes del frente de batalla aseguran que, según se van poniendo las cosas, los alemanes no están en situación de pensar en la contraofensiva hasta dentro de bastante tiempo.

La acción de la artillería pesada francesa impide la concentración de refuerzos y el envío de aprovisionamientos hasta el punto de que los prisioneros no han tenido nada que comer durante dos días, ni tampoco cartuchos ni municiones.

Los alemanes prisioneros están intranquilos sobre la futura campaña en Occidente.

Consejo de guerra en Londres

Londres.—Ayer se celebró Consejo de Guerra, asistiendo los ministros Asquith, Grey, Kitchener, Balfour, Senadorne y Churchill.

Una última hora de la tarde repletió la reunión, siendo admitido á las deliberaciones el embajador de Francia como representante del Gobierno y del ejército francés.

Se desconocen los acuerdos que adoptaron.

Entusiasmo por los aliados en Salónica.

París.—El pueblo de Salónica sigue haciendo demostraciones de entusiasmo ante el desembarco de los franceses.

El príncipe Andrés, hermano del rey de Grecia y coronel de uno de los regimientos de guarnición en Salónica, ha tratado con la mayor cortesía y amabilidad á los oficiales franceses puestos en relación con él.

El conflicto de los Balcanes

París.—La noticia de que los austro-alemanes han comenzado ya con gran vigor el ataque contra Serbia por el Danubio y el Sava, ha excitado á la Prensa francesa é inglesa, que pide á los aliados actúen con rapidez y energía.

La actitud de Grecia y Rumania constituye un factor de importancia capital.

Para persuadir á los países balcánicos, vacilantes, necesitase crear un estado fuerte.

Las razones ó actitudes con arreglo á Derecho no juegan ningún papel en esta guerra, sobre todo en Oriente.

En Bucarest y Atenas sólo atenderán al poder militar que los aliados despliegan en los Balcanes.

Ha llegado á Atenas la reina Olga, madre del rey Constantino.

Como es gran archiduquesa rusa, atribúyese alguna importancia á su viaje á Grecia en las actuales circunstancias.

Venezelos ha declarado que nunca ha existido verdadero y completo acuerdo entre el rey y él desde su vuelta al poder, y que únicamente coincidirán en lo relativo á la movilización del ejército á causa de la actitud equívoca de Bulgaria.

Llegada de buques y heridos Gibraltar.—Entraron á repostarse de carbón dos buques de guerra y otros seis mercantes.

Prepáranse hospitales para 750 camas, con objeto de recibir heridos de los Dardanelos. Espérase de un momento á otro la llegada del buque hospital que los conduce.

El ministro de Holanda Sofía.—El ministro de Holanda ha quedado encargado de la protección de los súbditos é intereses de los rusos, franceses, ingleses, italianos, belgas y serbios.

Comunicado oficial A LAS ONCE HORAS DE LA NOCHE París.—Comunicado de esta noche, á las once:

«Después de una intensa operación de artillería de todos calibres, los alemanes intentaron un violentísimo ataque á Loos y á las cercanías Norte y Sur.

Fueron rechazados totalmente, sufriendo pérdidas enormes.

En Champagne progresamos sensiblemente al Suroeste de Tahure, ocupando otra defensa denominada Trapecio, situada entre las trincheras y dos fortines dentro del saliente Sur, en la segunda línea.

En esta sección cayeron en nuestro poder 200 prisioneros, una lanzabombas y varias ametralladoras.

En el Argona occidental, en el bosque Preire y en los Vosgos ha habido acciones de artillería recíprocas.»

A. SERRANO.

SIGUE EN LA OTRA PLANA

